



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE ABRIL DE 2023

No. 1094 Bis

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México 3
- ◆ Acuerdo por el que se establecen las acciones que deberá realizar la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México en su carácter de instancia estatal responsable para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral en la Ciudad de México y se delegan las facultades que se indican 12

## FIDEICOMISOS

### Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la segunda modificación a las reglas de operación del programa social “bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, para el ejercicio 2023 15

Continúa en la Pág. 2

## FIDEICOMISOS

### FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

**ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 50 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 89 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; apartados II y II.1 de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2023 y

#### CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2023, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria 2023, en la cual mediante ACUERDO NÚMERO SE/04/003/2023, aprobó la Segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio 2023.

Que el 27 de abril de 2023, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, COPLADE, celebró Segunda Sesión Ordinaria 2023, en la cual mediante ACUERDO NÚMERO COPLADE/SO/II/13/2023, aprobó la Segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio 2023, e instruyó a realizar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes, a fin de que se presenten para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR”, PARA EL EJERCICIO 2023**

**ÚNICO.-** El enlace electrónico donde se puede consultar la Segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, es el siguiente:

<https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2023/2da-modificacion-las-reglas-de-operacion-bienestar-para-ninas-y-ninos-mi-beca-para-empezar-2023>

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión; entrando en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

**SEGUNDO.-** La responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo del titular de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 55 1102 1730 ext. 4006.

**TERCERO.-** Las Reglas de Operación que se dan a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación de este Aviso.

**CUARTO.-** Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2023.

(Firma)

**ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE**  
**DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR**  
**EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**